



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN LOS CERTIFICADOS N° 21 TÍTULOS I Y II; CERTIFICADO N° 22 TÍTULO I Y II; Y CERTIFICADO N° 23 TÍTULOS I, II, III Y IV DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, AÑO 2020.-

EXENTO

DECRETO ALCALDICION° **6318** /2020

ARICA, 13 DE OCTUBRE DE 2020.-

VISTOS:

Estos antecedentes, **Acuerdo de Concejo Municipal N° 217/2020**, de fecha 01 de Septiembre 2020, Sesión Ordinaria N° 25/2020 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 21 (247)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 21/2020 Título I y II**; **Acuerdo de Concejo Municipal N° 234/2020**, de fecha 15 de Septiembre 2020, Sesión Ordinaria N° 27/2020 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 22 (259)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 22/2020 Título I y II**; **Acuerdos de Concejo Municipal N° 242, 243, 244 y 245**, todos de fecha 23 de Septiembre año 2020, Sesión Extraordinaria N° 18/2020 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 23 Títulos I, II, III y IV respectivamente (272)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 23/2020 Títulos I, II, III y IV**; Decreto Alcaldicio N° 15.075, de fecha 26 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2019; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 21/2020, para traspasar la disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos con el fin de devolver saldos de iniciativas de inversión con financiamiento externo y el reconocimiento de mayores ingresos para iniciativas de inversión.-
- b) Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 22/2020, con el fin de reconocer mayores ingresos, correspondiente a iniciativas de inversión; Por último, se hace necesaria la modificación con el fin de traspasar la disponibilidad presupuestaria necesaria entre distintas partidas de gastos.-
- c) Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 23/2020, con el fin de traspasar la disponibilidad presupuestaria según lo instruido por la CGR, mediante Dictamen N° 11.289, respecto del cierre y traspaso de administración de la educación; Por último, se hace necesaria la modificación presupuestaria con el fin de reconocer mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas.-

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 21 Título I y II (247)** del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 21/2020 Títulos I y II**, Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos subtítulos de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos.

I. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
25.99	Otros Íntegros al Fisco	14.143	
31.02.002.004	Hon. Asit. Técnica Fortalec. Munic. Prog. Revit. Barrio e Inf. Patrim. Embl., Arica.-		1.347
31.02.002.006	Hon. Asit. Técnica Saneamiento Sanitario S. Rurales y otros de interés Comuna de Arica.-		5.853
31.02.004.187	Proy. Evac. Aguas Servidas Vertedero Municipal, Quebrada Encantada		6.943
	TOTALES	14.143	14.143

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
13.03.002.001.078	PMU EMO 2019-Reposic.y Reubicación de Cámaras de Seguridad de Televigilancia, Arica	59.440	
31.02.004.230	Proy. PMU EMO 2019-Reposic.y Reubicación de Cámaras de Seguridad de Televigilancia, Arica		59.440
	TOTALES	59.440	59.440

2. **APRUÉBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 22, Títulos I y II (259)** del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 22/2020 Títulos I y II**, Reconocimiento de mayores ingresos y el traspaso de disponibilidad presupuestaria.-.-

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
13.03.002.999.016	Diseño Centro Cultural Crispieri	207.820	
13.03.002.999.017	Diagnóstico y Plan de Acción Comercio Irregular del Casco Histórico	41.500	
31.02.004.231	Proy. PRBIPE, Diseño Centro Cultural Crispieri		207.820
31.02.004.232	Proy. PRBIPE, Diagnostico y plan de Acción Comercio Irregular del Casco Histórico		41.500
	TOTALES	249.320	249.320

II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
26.04.001.002	Arancel Registro Civil	1.448	
22.12.002.001.001	Gastos Menores		1.448
	TOTALES	1.448	1.448

3. **APRUÉBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 23 (272)** del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 23/2020 Títulos I,II, III y IV**, Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos subtítulos de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos.

I. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
34.07.008.001	DE REMUNERACIONES EDUCACIÓN	140.000	
34.07.008.002	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	196.330	
34.07.008.003	GASTOS FONDOS SEP EDUCACIÓN	1.215.840	
34.07.008.004	GASTOS FONDOS JUNJI EDUCACIÓN	44.032	
34.07.008.005	GASTOS FONDOS FAEP 2016 EDUCACIÓN	26.468	
34.07.008.006	GASTOS FONDOS FAEP 2017 EDUCACIÓN	518.707	
34.07.008.007	GASTOS FONDOS FAEP 2018 EDUCACIÓN	1.030.647	
34.07.008.008	GASTOS FONDOS FAEP 2019 EDUCACIÓN	130.290	
34.07.008.010	GASTOS FONDOS APOORTE MUNICIPAL EDUCACIÓN	41.818	
21.01	Personal de Planta		70.000
21.02	Personal a Contrata		20.000
21.03	Otras Remuneraciones		50.000

22.01	Alimentos y Bebidas		190.987
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado		245.404
22.03	Combustibles y Lubricantes		8.010
22.04	Materiales de Uso o Consumo		246.529
22.06	Mantenimiento y Reparaciones		1.155.755
22.07	Publicidad y Difusión		11.675
22.08	Servicios Generales		286.493
22.09	Arriendos		140.814
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales		170.448
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo		73
24.01	Al Sector Privado		165.835
26.01	Devoluciones		166.317
29.02	Edificios		21.680
29.04	Mobiliario y Otros		32.911
29.05	Máquinas y Equipos		208.004
29.06	Equipos Informáticos		75.535
29.07	Programas Informáticos		35.844
31.02	Proyectos		41.818
	TOTALES	3.344.132	3.344.132

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
08.99.999.016.004	Recuperación Subsidio Licencias Médicas Educación	207.348	
23.01.004.001	Desahucios e Indemnizaciones municipal		16.390
34.07.008.002	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN		142.099
34.07.008.003	GASTOS FONDOS SEP EDUCACIÓN		48.538
34.07.008.010	GASTOS FONDOS APORTE MUNICIPAL EDUCACIÓN		321
	TOTALES	207.348	207.348

III. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
34.07.008.001	DE REMUNERACIONES EDUCACIÓN	725.607	
21.01	Personal de Planta		326.795
21.03	Otras Remuneraciones		398.812
	TOTALES	725.607	725.607

IV. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
34.07.008.009	DESAHUCIOS Y FINIQUITOS EDUCACIÓN	902.702	
23.01.004.002	Desahucios e Indemnizaciones Educación		902.702
	TOTALES	902.702	902.702

Dejase constancia que las presentes Modificaciones Presupuestarias N° 21, 22 y 23 del Presupuesto Municipal año 2020, presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, según Certificado N° 21 Títulos I y II, 22 Títulos I y II y 23 Títulos I, II, III y IV de año 2020, fueron aprobadas e ingresadas al sistema municipal contable durante el mes de septiembre 2020, por lo cual dichas modificaciones deben ser consideraras en la contabilidad del mes de septiembre 2020.-

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERVARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE AL CALDE DE ARICA

GER/EBc/CCG/PAC/MAG/mag